



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°096-2023-MDS/ALC

Salas, 17 de abril del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

El Informe N° 054-2023-SGDE/MDS e Informe N°4153-2023-GPyFDEyS/MDS, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificada por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía, política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, la Municipalidad Distrital de Salas, tiene como principio rector el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron de manera ejemplar con alto compromiso al desarrollo de nuestro Distrito, haciéndolo cada vez más grande.

Que, entre las fechas comprendidas del 03 al 12 de marzo en el Campo Ferial de Ica, con motivo del Festival Internacional de la Vendimia, se llevó a cabo la primera "Feria Artesanal de la Región de Ica", en donde los señores Artesanos de nuestro Distrito exhibieron sus productos elaborados a mano, las cuales realzaron el nombre de nuestro Distrito de Salas Guadalupe.

Que, estando a los fundamentos esgrimidos en los informes que anteceden, y ajustados a ley.;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expresar el **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** por parte de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS, a las siguientes personas por su labor desempeñada en la primera "Feria Artesanal de la Región de Ica":

- Señora **JUANA SIFUENTE CRUZ**
- Señora **ELISA ECHAGARAY DONAYRE**
- Señora **ANA CHACALIAZA MAYURI**
- Señora **ELENA ZAVALITA RODRIGUEZ**
- Señora **CAROL EURIBE FUCHS**
- Señora **MARLENI POMAC HUARACC**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ARTICULO SEGUNDO. - Expresar el **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** por parte de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS a la **Señora Abogada YESENIA MARICELA HUAMANI RAMÍREZ**, quien por su apoyo técnico en la Sub Dirección de Artesanía de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ica, apoyó en la gestión de coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Salas para llevar a cabo la primera "Feria Artesanal de la Región de Ica".

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina de la Secretaría General que cumpla con notificar la presente resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
JAVIER EUGENIO FERNÁNDEZ MATTÁ
ALCALDE